

DECRETO N.º E-DEX03013-2025

APRUEBESE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA PARA ADQUISICIÓN DE “FLORES, ARREGLOS FLORALES U OFRENDAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES, CEREMONIAS Y DEFUNCIONES”.

Vallenar, 10/07/2025

VISTOS:

1. Programación Específica “Flores, arreglos florales u ofrendas para actividades protocolares, ceremonias y defunciones” para la Unidad de Comunicaciones y RRPP” año 2025.
2. Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Vallenar, en su rol de representación comunal, participa permanentemente en diversas actividades protocolares y ceremonias, tanto organizadas por el propio municipio como por otras entidades públicas o privadas, así como en actos fúnebres cuando se requiere expresar el sentir institucional ante el fallecimiento de vecinos, vecinas u otras personas relevantes para la comunidad. Para ello, se hace necesario contar con un servicio formal de suministro que permita atender con oportunidad y dignidad estas situaciones, mediante la entrega de arreglos florales u ofrendas, sin contratiempos administrativos.

DECRETO:

1. Apruébese programación específica para adquisición de “Flores, arreglos florales u ofrendas para actividades protocolares, ceremonias y defunciones”. Para la Unidad de comunicaciones y RRPP” del Gabinete, alcaldía.
2. La Programación tiene un valor de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) IVA incluido, que serán imputados a los Ítem 215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”, A.G.4-.28.28, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde firman:

Distribución: Administración Municipal, alcaldía, Control interno, Transparencia municipal, Oficina de Partes IMV.

jctc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : vpf820250710-57424